

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 4, n.º 4, enero-junio, 2022, 177-188

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.31381/epdlj.v4i4.4889

PRÁCTICA DE LA EUTANASIA DURANTE LA COLONIA EN LA TRADICIÓN «FRAY JUAN SIN MIEDO»¹

Practice of euthanasia during the Colony in story
«Fray Juan Sin Miedo»

PIERO RENATO BARRIOS APARICIO

Facultad de Medicina Humana, Universidad Ricardo Palma

Lima, Perú

Contacto: 202112005@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-3245-9786>

RESUMEN

En este artículo analizaremos la práctica de la eutanasia a partir de un breve pasaje de la tradición «Fray Juan Sin Miedo», de Ricardo Palma, en la cual se menciona a un personaje conocido como el despenador, quien era considerado un ejecutor de la eutanasia andina durante la Colonia. Nos interesa estudiar cuáles eran las características de este personaje, su ideología sobre el acto que realizaba y su representación en la sociedad peruana de aquel entonces. Asimismo, examinaremos el tema de la eutanasia desde un enfoque bioético en la práctica

1 Este artículo se elaboró como parte del curso Taller de Comunicación Oral y Escrita II, asignatura dictada por la profesora Gladys Flores Heredia en el semestre académico 2021-II.

médica actual, para lo cual tomaremos como ejemplo el primer caso de despenalización del homicidio piadoso en el Perú.

Palabras clave: *Tradiciones peruanas*; eutanasia; muerte asistida; bioética; Perú.

ABSTRACT

In this article, we will analyze the practice of euthanasia based on a brief passage from the story «Fray Juan Sin Miedo», by Ricardo Palma, which mentions a character known as the «despenador», who was considered an executor of Andean euthanasia during colonial times. We are interested in studying the characteristics of this character, his ideology, and his representation in Peruvian society at that time. We will also examine the issue of euthanasia from a bioethical approach in current medical practice, taking as an example the first case of decriminalization of mercy killing in Peru.

Key words: *Tradiciones peruanas (Peruvian Traditions)*; euthanasia; assisted dying; bioethics; Peru.

Recibido: 30/09/2021 Aceptado: 13/04/2022

Revisores del artículo:

Javier Morales Mena (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú)
jmoralesm@unmsm.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-7871-5685>

Jorge Terán Morveli (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú)
jteranm@unmsm.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-7164-4434>

INTRODUCCIÓN

En la región andina del Perú, durante los tiempos de la Colonia, la cosmovisión de los pobladores y de las comunidades americanas sobre la eutanasia recayó en un personaje denominado el «despenador». Es decir, todos sus preceptos, consideraciones morales y percepciones sobre dar muerte a un ser querido para evitar la prolongación de su sufrimiento personificaron a este oscuro personaje.

Definamos primero qué es la eutanasia, u homicidio piadoso, y quién es la figura cuyo nombre alude a quitar las penas. En primera instancia, revisemos sus acepciones actuales en el *Diccionario de la lengua española*. La eutanasia es la «intervención deliberada para poner fin a la vida de un paciente sin perspectiva de cura» (Real Academia Española [RAE], 2014b, definición 1); y, por otro lado, el despenador es aquella «persona que daba muerte a los enfermos desahuciados, a petición de los parientes» (RAE, 2014a, definición 2).

La eutanasia se considera una intervención legal en países como España, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Colombia, este último a nivel latinoamericano. No todos estos países comparten con exactitud las normativas que rigen la eutanasia; sin embargo, sí coinciden en su clasificación. Se consideran dos tipos de eutanasia: pasiva y activa, las cuales corresponden, respectivamente, a la omisión o acción que ofrece una muerte sin dolor a los incurables (Vega, s. f.).

Ambos son métodos contrarios que llevan a un mismo fin. Solo se distinguen según la función que cumple el personal de salud. Por un lado, la eutanasia activa requiere de la acción guiada para dar muerte; y, por el otro, la eutanasia pasiva requiere de la omisión de acciones que prolonguen la vida. Finalmente, la eutanasia es también llamada homicidio piadoso debido a que priva de los dolores de una persona, cuyo sufrimiento motiva la compasión del personal sanitario (Vega, s. f.).

Por otra parte, el escritor y diplomático peruano Ventura García Calderón menciona en el cuento «El despenador», de su libro *La venganza del cóndor* (1924), que este ser andino da muerte al desesperado para liberarlo de los malos espíritus que se apoderaron de él y cuya agónica vida pende de un hilo.

EL DESPENADOR EN LA TRADICIÓN «FRAY JUAN SIN MIEDO»

En la quinta serie de las *Tradiciones peruanas*, de Ricardo Palma, específicamente en la tradición «Fray Juan Sin Miedo», se menciona al despenador, cuya imagen es invocada en la amenaza del protagonista, Juan Sin Miedo, en volver a matar a un difunto, debido a que su cadáver se levantó de su lecho de muerte: «¡Qué es eso, señor hidalgo? ¿Estaba vuesa merced dormido o viene [de] otro mundo a algún negocio que se le había olvidado? Acuéstese como pueda y durmamos en paz, si no quiere que le sirva de despenador» (Palma, 2000, p. 35).

En el fragmento precitado se anuncia al despenador como causante de muerte. Más adelante, de forma similar que García Calderón, Ricardo Palma identifica la labor del despenador como un trabajo común ofrecido por algún indio que finalizaba con la vida del condenado o desesperanzado por su salud. La diferencia entre ambas definiciones está en la caracterización que se le da en la tradición. Menciona nuestro popular y renombrado Bibliotecario Mendigo:

Cuando el curandero del lugar desahuciaba a un enfermo y estaba este aparejado para el viaje, los parientes, deseando evitarle una larga y dolorosa agonía, llamaban al *despenador* de la comarca. Era el sujeto, por lo general, un indio de feo y siniestro aspecto, que habitaba casi siempre en el monte o en alguna cueva de los cerros. Recibía previamente dos o cuatro pesos, según los teneres del moribundo; sentábase sobre el lecho de este, cogíale la cabeza, e

introduciéndole la uña, que traía descomunadamente crecida, en la *hoya* del pescuezo, lo estrangulaba y libraba de penas en menos de un periquete (2000, p. 36).

A raíz de la presentación del despenador en la literatura de Palma, como aquel personaje que asiste en la muerte a los pacientes terminales, se entiende que es doloroso finalizar con la vida de un pariente, a pesar de que se justifique que se hace para evitar su dolorosa y lenta agonía. Estos sentimientos y emociones de remordimiento estarían desplazados hacia el despenador. Asimismo, el dolor de la encarnación de la eutanasia andina caricaturizaba a este personaje como un «indio feo que vive en el monte» (Palma, 2000, p. 36), cuya labor era requerida a pesar de las implicaciones morales que traían consigo.

La caricaturización es común en los relatos y costumbres que se narran en las supersticiones provincianas. Por ejemplo, Marroquín (1940, citado en Arrizabalaga, 2015) expresa que:

En Puno, en los años cuarenta del siglo XX, estaba aún muy generalizada la creencia de que el agónico exhala el «apostema» o aliento contagioso que enferma a quienes cuidan al paciente. Es por eso que le echaban un lazo al cuello y lo estrangulaban «para que no salga el apostema» (p. 2).

El folclore peruano tiene gran cantidad de muestras de la cosmovisión que provienen de nuestras comunidades andinas. Por ejemplo, en el norte no se barren las casas de los difuntos para que el alma pueda regresar y recoger sus huellas, como asevera Arrizabalaga (2015).

El objetivo por el cual escogimos esta tradición fue para analizar la práctica de la eutanasia reflejada en el personaje del despenador y contrastarla con las implicaciones ético-morales de la eutanasia actual. A continuación, explicaremos detalladamente el análisis según

la bioética y ejemplificaremos con un caso actual de nuestro país que retrata las nuevas consideraciones que tendría la eutanasia en la medicina occidental.

LA BIOÉTICA Y LA EUTANASIA

A través del tiempo, como dice Palma, la labor que cumplía el despenador desapareció, mas no es ajena su práctica en la actualidad. Aún hay lugares donde se emplea la eutanasia tanto oficial como no oficialmente.

Asimismo, los problemas morales relacionados a la eutanasia tampoco se quedaron en el pasado, ya que la medicina occidental se encargó de replantear el sentido que tiene la moral en el médico y los distintos sectores de investigación donde haya una relación física, psicológica y humanitaria para con el paciente. Por consiguiente, a partir de los años 70, se dieron los inicios de una revolución ética desde Estados Unidos que permitió mejorar la vida y el trato con el paciente de forma más eficiente y sin perjudicarlo. En este sentido, ¿es posible que la bioética permita la eutanasia? Responderemos esta encrucijada luego de presentar las consideraciones que se tienen sobre la bioética.

Warren Reich, en 1978, definió a la bioética como el «estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la atención a la salud, examinando esta conducta a la luz de los valores y de los principios morales» (citado en Sánchez, 2014, p. 3). Podemos apreciar en el fragmento citado que el autor estima que la bioética es el estudio de la conducta de los profesionales de la salud y que sirve para apoyar tanto al médico como al ámbito científico para humanizar no solo el carácter frío de la praxis médica, sino también para emprender el camino hacia una medicina más solidaria con los pacientes desahuciados que soportan dolores extremos.

Los casos prácticos en que la bioética interviene pueden darse, por ejemplo, cuando se trata de experimentar con personas para algún estudio científico, cuando se emplean productos que dañan al medio ambiente, cuando se pone en peligro la integridad de los seres vivos, o cuando se interponen creencias o derechos de las personas que desean hacer efectiva o no su decisión frente a algún tratamiento médico. El último es el caso que nos interesa y que iremos explicando progresivamente.

En este sentido, es necesario entender que la bioética comprende cuatro principios fundamentales, según Siurana (2010):

1. Autonomía: actuar libremente de acuerdo con un plan autoescogido.
2. No maleficencia: no infringir daño intencionadamente. Si causa daño, entonces se impide.
3. Beneficencia: procurar la sanación.
4. Justicia: buena salud y servicio para todos. Dar a cada uno lo suyo.

De los anteriores principios uno de ellos tiene mucha relevancia en relación con nuestro tema. Se trata de la autonomía, que constituye la base desde donde parte el derecho que exige el paciente o la familia del paciente para permitir la viabilidad de la eutanasia, y no solo porque se trate de un pedido proveniente de los valores y las creencias frente a la intervención. El porqué de la eutanasia está implícito en los deseos del paciente que prefiere morir en lugar de padecer terribles dolores. La muerte es la mejor opción para él; y es el medio indoloro y piadoso para evitar su sufrimiento actual o futuro. Debido a ello, es muy importante que la eutanasia sea aplicada teniendo en cuenta que con ella se eliminará algún dolor o deficiencias que incapaciten la vida del paciente. Esto a razón de que, antagónicamente, los principios de beneficencia y no maleficencia

adoptan la postura que niega la práctica de la eutanasia y la consecución de su legalización mundial.

Abundan las posturas opuestas a la eutanasia, y no es por poco, ya que nuestra formación como médicos es impartida y moralmente regida por tratados deontológicos médicos que nos autorizan ejercer como profesionales facultados moralmente en el cumplimiento estricto de los deberes de la noble tradición médica. En muchos de los códigos éticos es claro que se deja por sentado que la enfermedad es circunstancial con la salud. Innegablemente en cualquier momento nos podemos enfermar, es lo mismo con la muerte, pero a pesar de ello la función del médico y de todo el personal de salud es posponer la muerte, empleando para ello todas nuestras fuerzas y trabajo en defensa de la vida. Al respecto, el Colegio Médico del Perú expresa que:

El Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú es un componente de esta opción social de moralización que, recogiendo las más nobles tradiciones médicas, enfatiza la necesidad de priorizar estos enfoques a fin de que toda actividad de los médicos cumpla con estas aspiraciones sociales, las cuales se concretizan en una práctica profesional que guarde el estricto respeto de la dignidad, autonomía e integridad de los pacientes, su familia y su comunidad (2020, p. 1).

LA EUTANASIA EN EL PERÚ

El primer caso de eutanasia que presenta el Perú es el de la licenciada Ana Milagros Estrada Ugarte, cuya lucha ante el Poder Judicial en pro de una muerte digna marcó un hito en la historia de la medicina en el país, a pesar de la decisión del Tribunal de rechazar la elaboración de protocolos para casos parecidos y de condenar a tres años de cárcel a los partícipes de un homicidio piadoso.

La activista en favor de la eutanasia fue diagnosticada de polimiositis desde los doce años. Esta enfermedad degenerativa es caracterizada por la sintomatología inhibidora progresiva total de la actividad muscular. Este tipo de miopatía inflamatoria crónica propiciará la inminente disfunción general de sistemas importantes dentro del cuerpo de Estrada. Es muy probable que pierda la movilidad total del cuerpo y deba permanecer en estado vegetal, auxiliada por un respirador artificial que bombee oxígeno en reemplazo de su debilitado sistema respiratorio.

Los esfuerzos de Estrada para que se cumpla su voluntad y que el Estado brinde las garantías suficientes desde el Poder Judicial para que los implicados no sean procesados dieron sus frutos un 25 de febrero de 2021 por medio de un dictamen hecho por el Décimo Primer Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima a partir de un pedido que se hizo en 2019 a través de la Defensoría del Pueblo.

CONCLUSIONES

La eutanasia procura darle solución a una vida expresada por los pacientes como insufrible, mediante el pedido que hacen frente a una agonía que no quieren continuar padeciendo o que en el futuro no quieren padecer. No solo somos un grupo de funciones vitales, sino que la vida se trata de las funciones que podemos realizar en ella. Esto es contrario a mantenerse en una silla de ruedas o no poder completar nuestras tareas diarias con comodidad, estas son situaciones que nos imposibilitan disfrutar la vida.

En cuanto a las incapacidades de un paciente que prioriza su muerte en vez de alargar su vida, estas serán por mucho más serias o drásticas; y es que, siendo sinceros, uno de los temores más grande del ser humano es al dolor. Esta opinión la apoyo con base en los

muchos casos de pacientes que eligieron cualquier otra opción en vez de continuar luchando una batalla que solo prosigue atormentando su vida, si es que se le puede llamar vida.

No es posible que enfermedades terminales o incurables no sean avaladas por el Estado peruano para que los pacientes puedan acceder a la eutanasia sin la necesidad de condenar a los médicos a tres años de cárcel, catalogándolos de criminales por apoyar el homicidio piadoso. El gobierno no necesita que los casos de suicidio aumenten, no es lo que buscamos como sociedad. Desde el punto de vista de un estudiante de Medicina Humana, las circunstancias que he visto a lo largo de mis años como hijo de un personal de salud que pasaba día y noche en el hospital, como si de mi segunda casa se tratara, y luego de haber investigado sobre este tema, puedo decir que morir dignamente y eutanasia son lo mismo.

Muy poco se ha hablado en el país sobre la eutanasia. Desde los inicios de la República con las *Tradiciones* de Ricardo Palma, que de forma jocosa realizaron una escenificación de la muerte por parte de personas que intentaban finalizar con la agonía, hasta la licenciada Estrada y su primer paso que dejó precedentes en la ley peruana para una posible y necesaria legalización de la eutanasia en la nación. Sin embargo, posiciones como la mía o la de otras personas no tendrían valor sin haber realizado una investigación previa.

Estoy agradecido de haber realizado este artículo porque logró expandir mi mente y mejorar mi punto de vista acerca de la eutanasia. El personal de salud procura la sanación de las personas; no obstante, es mayor la empatía que sentimos al ver a un paciente que ya no puede más y ruega por morir. En el hospital, sin poder hacer nada, lo único que queremos es ayudar, pero en estos casos nos sentimos como si estuviésemos apoyando al sufrimiento. No nos debemos quedar de brazos cruzados. Como país y como gremio de salud es hora de

apoyar las legislaciones e iniciativas de ley para darles el descanso a estas personas que lo necesitan.

Somos un pueblo que ha pasado por muchas vicisitudes en estos 200 años de independencia, desde epidemias, como la viruela o el cólera, hasta la nueva pandemia por coronavirus. Por ello es imprescindible que las normativas cambien, que las autoridades, los doctores y los profesionales encargados de los grandes puestos gubernamentales inciten a repensar las decisiones tomadas con respecto a la eutanasia.

Ana Estrada no es solo la primera persona en nuestro país en poder morir en paz por iniciativa propia y sin que por ello se condene a alguien a la cárcel en el intento, sino que también es un punto en la historia que ha de devenir en la resolución de años de suicidios de personas con enfermedades que no tienen cura, ante los cuales el Estado no ha intervenido.

REFERENCIAS

- Arrizabalaga, C. (2015). Crónicas del despenador. *Lejana. Revista Crítica de la Narrativa Breve*, (8). <https://ojs.elte.hu/index.php/lejana/article/view/86>
- Colegio Médico del Perú (2020). *Código de Ética y Deontología*. <https://www.cmp.org.pe/wp-content/uploads/2021/01/CODIGO-DE-ETICA.pdf>
- García, V. (1924). *La venganza del cóndor*. Mundo Latino.
- Palma, R. (2000). Fray Juan Sin Miedo. En *Tradiciones peruanas. Quinta serie*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tradiciones-peruanas-quinta-serie--0/html/ff16cde8-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_12_

- Real Academia Española (2014a). Despenador. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/despenador>
- Real Academia Española (2014b). Eutanasia. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de noviembre de 2021, de <https://dle.rae.es/eutanasia>
- Sánchez, M. Á. (2014). *¿Qué es la bioética?* Ministerio de Salud Pública. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/3.-Qu%C3%A9-es-la-bio%C3%A9tica.pdf>
- Siurana, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Veritas*, (22), 121-157. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732010000100006>
- Vega, J. (s. f.). *Eutanasia: concepto, tipos, aspectos éticos y jurídicos. Actitudes del personal sanitario ante el enfermo en situación terminal* [Archivo PDF]. https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/eutanasia/EUTANASIA_2000.pdf